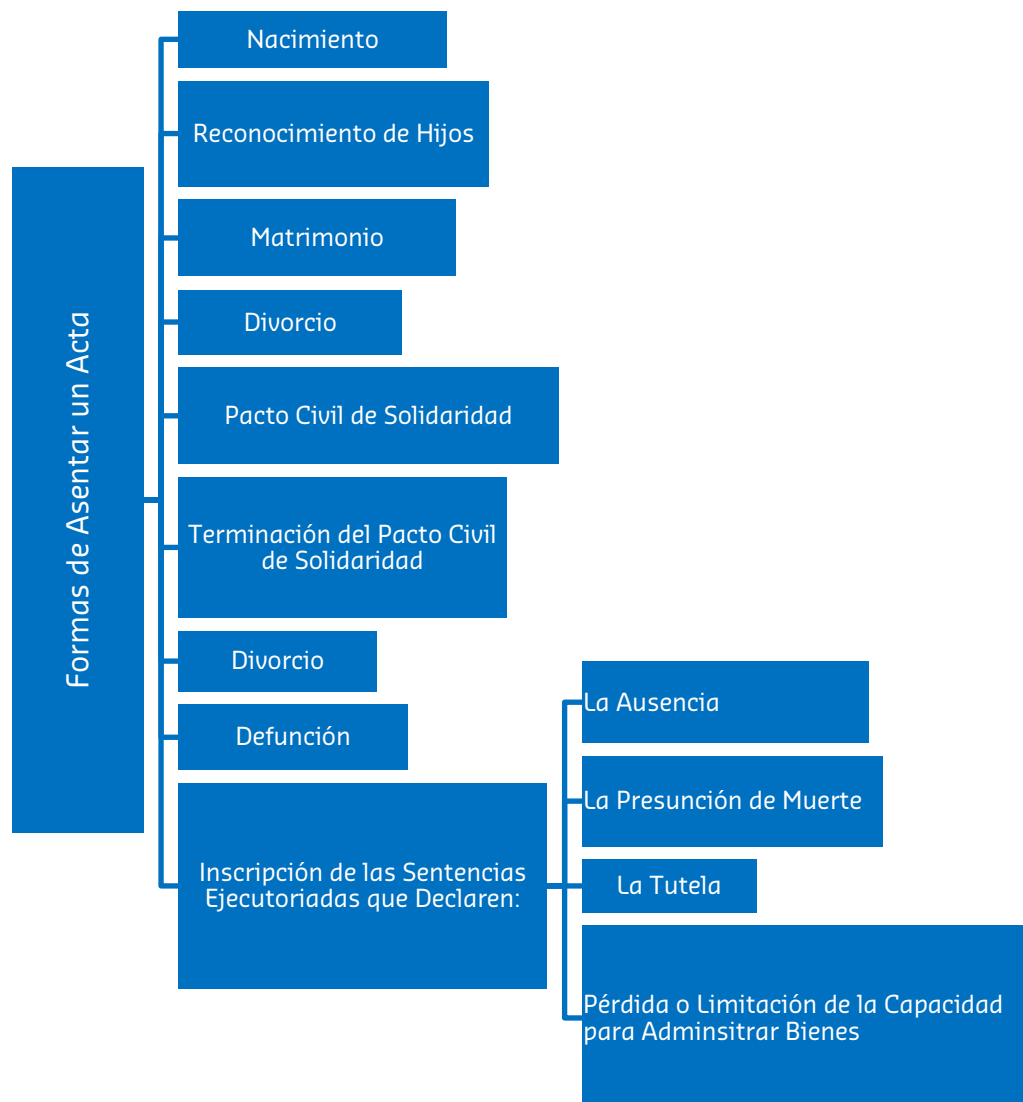


Formas en la que se Deben Asentar las Actas del Registro Civil

Las personas encargadas de asentar las actas del Registro Civil son las y los Oficiales del registro ya que son personajes dotados de fe publica y deben ser asentadas según la ley de la materia de que se trate, si estos requisitos no se cumplen la acta será inexistente y se destituirá al responsable de su cargo



Esto lo señala la ley para la familia de nuestro Estado en sus artículos 40 y 41.

REFERENCIA:

Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza. (2015). Periódico Oficial. Recuperado de: https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa233.pdf